



# Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
Oficio No. SFP-SR-DAQD-959/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de mayo de 2022  
**ASUNTO: Se remite Plataforma #PROINTEGRIDAD**  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/14.2022

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA  
PRESENTE**

Con atención al C. Alejandro Fisichella.  
Quien señala correo electrónico y teléfono para ser notificados: [aj9811956@gmail.com](mailto:aj9811956@gmail.com); 23.11.16.68.14. Para su conocimiento.  
Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, más no así para conocer e investigar asuntos relacionados con temas municipales. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 numeral 87, 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente el mensaje enviado a la Plataforma #PROINTEGRIDAD con número de folio D20220419010316000671pjVa2 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, compuesto de una foja útil por su anverso, enviado por el usuario que se identifica como Alejandro Fisichella, en el cual manifiesta que el sábado dieciséis de abril de dos mil veintidós, a las dos treinta de la mañana llamó al número 911, porque intentaron ingresar a su negocio, por lo que le solicitó a la operadora el número de reporte para darle el seguimiento correspondiente.

Lo anterior por resultar de su competencia de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis la Ley Orgánica Municipal, para que en ejercicio de sus

QUEJAS E INCONFORMIDADES

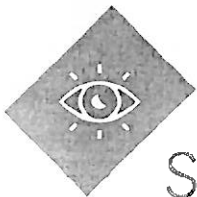
**800 466 37 86**  
**PROINTEGRIDAD**

[prointegridad.puebla.gob.mx](http://prointegridad.puebla.gob.mx)



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.  
C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

[quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx) | [www.sfp.puebla.gob.mx](http://www.sfp.puebla.gob.mx)



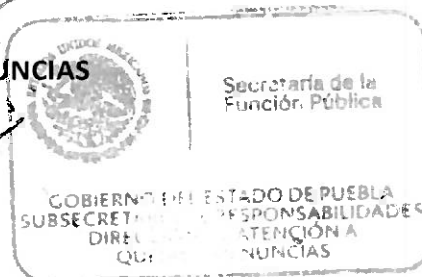
## Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla

funciones realice las acciones que correspondan y determine lo que en derecho proceda. Recordándole que los datos personales de los solicitantes deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

**VINISSA MORALES MINA**



c.c.p Subsecretaría de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. Para su conocimiento.  
Archivo.

L'KIAD

c.g. DAQD-862/2022.

